

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2017, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Luis Francisco LOZANO, su vicepresidenta, Ana María CONDE y los jueces José O. CASÁS, Alicia E. C. RUIZ e Inés M. WEINBERG, y

CONSIDERAN:

El Tribunal Superior de Justicia establece cada año por acordada, el período de feria judicial de invierno (conforme art. 4 de Reglamento Interno).

A ese fin se tiene en cuenta las vacaciones escolares, universitarias y el período de receso fijado para los juzgados y tribunales con sede en la Ciudad de Buenos Aires, por los organismos correspondientes, como así también la convocatoria a elecciones legislativas, para los días 13 de agosto de 2017 -P.A.S.O- y 22 de octubre de 2017 -Generales-.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica tomó intervención mediante su dictamen n° 101-AJ-17, no encontrando óbice jurídico para la suscripción de la presente.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Establecer** la feria judicial de invierno entre los días 17 y 28 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.
2. **Disponer** que los días comprendidos entre el 17 y el 28 de julio de 2017 -ambas fechas inclusive- sean considerados feriado judicial a efectos de los plazos procesales, respecto de la tramitación y actuación en todas las causas que se sustancian ante este Tribunal.
3. **Comunicar** la acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
4. **Mandar** se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)**

ACORDADA N° 11/2017